



SELO QVARTO : VINGTE
 TR MARAVILLAS. AÑO DE
 MIL SEPTIENTOS Y CINCO
 OVENTA Y SEETE.

para el recibo de canuto. y las demas que ocurran
 y que son puestas para mucha langosta que a haobado
 y fecho segun correspondia. Cada Cosa en su tiempo
 otros dos Comisarios. Losan puestas a esta punto
 miento para en lo que correspondia. Deben enar
 y parlo va. a S. M. y para tanto que nose expi-
 rimentar la piedad de nuya. Se haga el reparto que
 Consiere debe repartir de canuto. y paus. de trulas.
 para a la primera Uubia. Labran. las partes que
 p. los pechos. Se fue. esta obada la langosta. y se
 en las prohibenias hasta aqui dadas. y se hubiere
 hecho algunos gastos. necesitan otros. Comisarios. Labran
 y lista. con claridad. y individualidad. de lo que
 para Conu memorial. dar el libramiento. correspon-
 diende. y asimismo. Labran. y libren. con lo que
 se hangan. en las diligencias que correspondan

